



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/06070/22
Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

C. Juan López Bautista

Tel. [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

PRESENTE

Con relación a su escrito recibido en esta Dirección General con número de bitácora 13/V4-0112/06/22 de fecha 14 de junio de 2022 y número de documento DGVS-02146/2207 de fecha 20 de julio de 2022, medio por el cual presenta el informe anual de Actividades para el aprovechamiento sustentable de las especies pato golondrino (*Anas acuta*), pato panadero (*Anas americana*), cerceta de ala verde (*Anas crecca carolinensis*), pato cucharón (*Anas clypeata*), cerceta café (*Anas cyanoptera*), pato mexicano (*Anas platyrhynchos diazi*), cerceta alas azules (*Anas discors*), pato pinto (*Anas strepera*), pato boludo chico (*Aythya affinis*), pato cabeza roja (*Aythya americana*), pato boludo prieto (*Aythya collaris*), pato coacoxtle (*Aythya valisineria*), gallareta (*Fulica americana*) y pato tepalcate (*Oxiura jamaicensis*), en el predio federal "Axolotl" con número de control ZF-DGVS-0039-HGO, de acuerdo a la autorización de aprovechamiento otorgada por esta Dirección General con No. de Oficio SGPA/DGVS/05983/21 de fecha 17 de agosto de 2021 y la información adicional requerida por esta Dirección General mediante of. No. SGPA/DGVS/05100/22 de fecha 22 de junio de 2022.

Al respecto, se le informa que esta Unidad Administrativa, se da por enterada de la información proporcionada, misma que será integrada al expediente que obra en su archivo. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 párrafo 7, 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 18, 19 fracción XXV, 32 fracciones I, VI, XVIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 40, 42, 82, 83, 84, 87 y 89 de la Ley General de Vida Silvestre, 50, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

"Por un uso eficiente del papel, las copias de cumplimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Dirección General de Inspección y Vigilancia, Recursos Marinos, Ecosistemas Costeros y Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
C. Delegación Federal en la SEMARNAT en el estado de Hidalgo.- olivia.padilla@semarnat.gob.mx
C. Ricardo Hernández López.- Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Minutario.

Archivo (13/V4-0112/06/22 y DGVS-02146/2207)

Página 1 de 1

